

Amnistía Internacional Chile y sentencia absolutoria en caso Gatica: Es un veredicto de impunidad

Una profunda sensación de impunidad y un fallo atravesado por consideraciones políticas es el diagnóstico que realizó Rodrigo Bustos Bottai, director ejecutivo de Amnistía Internacional Chile, tras el veredicto absolutorio dictado por el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago en favor del exteniente coronel de Carabineros Claudio Crespo Guzmán, acusado por las lesiones que dejaron ciego a Gustavo Gatica durante el estallido social.

El tribunal resolvió no dar por acreditado el dolo en el actuar del ex oficial y sostuvo que este actuó amparado en la legítima defensa

y en el uso legal de la fuerza. Además, afirmó que, al momento de los hechos, ocurridos el 8 de noviembre de 2019, Gatica participaba en manifestaciones violentas y portaba una piedra con la intención de atacar a carabineros.

Para Bustos, sin embargo, el fallo desconoce el peso de la evidencia presentada durante el juicio. Es una verdad judicial bastante clara de acuerdo a todas las pericias que se pudieron mostrar en el juicio oral y que son muy contundentes. Por lo tanto, aquí el señor Crespo no salió como no responsable de los actos que llevaron a que Gustavo Gatica quedara ciego.

Pero, sin embargo, el veredicto nos entrega impunidad a Gustavo Gatica, a su familia y a la sociedad chilena en su conjunto, afirmó en entrevista con el programa Línea 1 de Radio Usach y TV Usach.

Uno de los principales cuestionamientos del director ejecutivo de Amnistía Internacional apunta a la aplicación de la Ley Náin-Retamal, normativa que el tribunal utilizó bajo el principio pro reo, al considerar que sus disposiciones resultaban más favorables para el acusado. Según Bustos, esta ley fue clave para descartar el delito de apremios ilegítimos, ya que eleva los requisitos para su configuración.